

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 250-03, concede la Medalla Presidencia al Mérito Civil, a los señores Dr. Pedro Lizardo, Nidia Rivas, Mario Durán y Gabriel Hernández.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 250-03

CONSIDERANDO los grandes aportes a la provincia Espaillat realizados por los señores: Dr. Pedro Lizardo, Nidia Rivas, Mario Durán y Gabriel Hernández.

VISTO el Decreto No. 1048-01, de fecha 19 de octubre del año 2001, que instituye la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

OIDO el parecer del Consejo de la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**”.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la “**Medalla Presidencial al Mérito Civil**” a los señores: Dr. Pedro Lizardo, Nidia Rivas, Mario Durán y Gabriel Hernández.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA